



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 75 -2018-SERNANP-DGANP

Lima, 09 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 419-2018-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a través del cual se recomienda reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional del Río Abiseo y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 064-83-AG del 3 de setiembre de 1983, se establece el Parque Nacional del Río Abiseo, sobre una superficie de doscientos setenta y cuatro mil quinientos veinte hectáreas (274 520 ha), ubicado en el distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres del departamento de San Martín;

Que, el artículo 15°, numeral 15.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Comité de Gestión del Área Natural Protegida del SINANPE está encargado de apoyar al Área Natural Protegida - ANP, en base a lo estipulado por la Ley, el Plan Director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del ANP correspondiente; y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento; complementariamente, el numeral 17.2 del artículo 17° señala que el Comité de Gestión cuenta con una Comisión Ejecutiva, que es su órgano ejecutor, siendo uno de sus miembros el Presidente del Comité de Gestión. La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2002-INRENA-IANP del 17 de diciembre de 2002, Resolución de Intendencia N° 010-2004-INRENA-IANP del 06 de agosto de 2004, Resolución Directoral N° 015-2014-SERNANP-DGANP del 15 de abril de 2014; y Resolución Directoral N° 019-2016-SERNANP-DGANP del 01 de abril del 2016, se reconoce el establecimiento del Comité de Gestión del Parque Nacional del Río Abiseo, la conformación de su Comisión Ejecutiva y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, publicada el 1 de febrero de 2016, se aprueban las nuevas Disposiciones Complementarias en materia de Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y de las Áreas de Conservación Regional;

Que, con Oficio N° 085-2018-SERNANP-PNRA del 23 de abril del 2018, el jefe del Parque Nacional del Rio Abiseo, en su calidad de secretario técnico, solicita el reconocimiento de la nueva Comisión Ejecutiva; y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, mediante el documento del visto, se recomienda emitir la Resolución Directoral que reconozca a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional del Rio Abiseo y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, al haber cumplido con lo establecido en la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, los artículos 3° inciso q) y 23° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional del Rio Abiseo, periodo 2018 - 2020, integrada por los representantes de las siguientes instituciones:

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Fundación Amazonia Viva FUNDAVI.
Vice Presidente	Empresa HCJB KAYROS SAC.
Secretario Técnico	Jefe del Parque Nacional del Rio Abiseo.
Grupo de Interés de Actividades Económicas	Coordinador Oriente Fundación Amazonia Viva FUNDAVI. Coordinador Occidente Municipalidad Distrital de Pataz.
Grupo de Interés de Conservación y Protección de la Biodiversidad	Coordinador Oriente Amazónicos por la Amazonia AMPA. Coordinador Occidente Subprefectura Distrital de Pataz.
Grupo de Interés de Educación Ambiental y Comunicación	Coordinador Oriente Asociación civil por la Conservación y Ecoturismo NIKOLOV PIONEROS. Coordinador Occidente Asociación Valorando Sosteniblemente la Cultura y el Ambiente - AVASCA.
Grupo de Interés de Turismo y Patrimonio Natural	Coordinador Oriente AHORA. Coordinador Occidente Gerencia de Medio Ambiente del GORE La Libertad.





Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Parque Nacional del Rio Abiseo, que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

José Carlos Nieto Navarrete
Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
SERNANP

